



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Viernes 6 de Octubre de 2017

NUM. 32

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE PROVISIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2017, HASTA EN TANTO LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIE SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS ELECTORALES LOCALES



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Venura Puente, Morelia, Mich.)
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

MICHOACÁN
— Está en ti —

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE PROVISIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2017, HASTA EN TANTO LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIE SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS ELECTORALES LOCALES.

ACUERDO:

ÚNICO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, párrafo 2; 109 numeral 3, parte *in fine* de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Pleno designa al Magistrado **José René Olivos Campos**, como Presidente Provisional del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a partir del 3 de octubre de 2017, hasta en tanto la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión se pronuncie sobre la designación de magistrados electorales locales, y en consecuencia se conforme el nuevo Pleno de este Tribunal.

Hágase del conocimiento lo anterior a los Poderes del Estado, a los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales, partidos políticos en la entidad, a la Sala Superior y Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para el conocimiento público.

Así, en sesión pública celebrada el dos de octubre de dos mil diecisiete, por mayoría lo aprobaron los Magistrados Rubén Herrera Rodríguez, en su calidad de Presidente, así como Ignacio Hurtado Gómez, José René Olivos Campos y Alejandro Rodríguez Santoyo, con la abstención del Magistrado Omero Valdovinos Mercado, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ante la licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaría General de Acuerdos que autoriza y da fe. Conste:-----

MAGISTRADO PRESIDENTE

RUBÉN HERRERA RODRIGUEZ

MAGISTRADO

MAGISTRADO

IGNACIO HURTADO GÓMEZ

JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ALEJANDRO RODRIGUEZ SANTOYO

OMERO VALDOVINOS MERCADO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ANA MARIA VARGAS VELEZ



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS